

CARTA ÉTICA

PARA EMPRESAS PROVEEDORAS

greenalia
The Green Company



ÍNDICE

1	Introducción	3	8	Integridad	5	11	Transparencia y exactitud de la información	7
2	Ámbito de aplicación	3	8.1.	Sobornos y pagos de facilitación	5	12	Confidencialidad y protección de datos personales y seguridad de la información	7
3	Respeto a la legalidad y comportamiento ético	3	8.2.	Regalos y atenciones	5	13	Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual	8
4	Reputación	4	8.3.	Conflictos de intereses	6	14	Responsabilidad	8
5	Calidad y seguridad de productos y servicios	4	8.4.	Medidas de diligencia debida	6	15	Canal Responsable	8
6	Entorno laboral	4	9	Seguridad, salud y medio ambiente	6	16	Aprobación	8
7	Uso y protección de los activos	5	10	Competencia leal	7			



01

Introducción

Nuestra cadena de suministro está compuesta por empresas proveedoras, contratistas y personas colaboradoras externas que nos asisten en la planificación y en la ejecución de los proyectos que desarrollamos en nuestras distintas líneas de negocio y con las que establecemos relaciones basadas en la confianza, la imparcialidad, la objetividad y la transparencia. Con la finalidad de darles a conocer las pautas de comportamiento que deben presidir sus relaciones con Greenalia, hemos aprobado la presente Carta Ética.

Esta Carta (en adelante, "la Carta Ética" o "la carta") ha sido elaborada a partir de nuestro Código de Conducta y buenas prácticas corporativas y está en línea con los principios del Pacto Mundial de la ONU, del que somos firmantes. Al aceptarla, las personas sujetas a ella se comprometen a la rigurosa observancia de su contenido y al rotundo rechazo a la comisión de actos

ilícitos en el desarrollo de nuestras relaciones. La Carta se entiende sin perjuicio de las condiciones y exigencias que, adicionalmente, establezcan la ley y/o los distintos contratos o pedidos suscritos entre Greenalia y las personas sujetas a ella.

Con la finalidad de asegurar la comprensión y aceptación de la Carta, solicitamos a las personas destinatarias la firma de un documento creado al efecto. Asimismo, para conocer su desempeño en algunas cuestiones relacionadas con la sostenibilidad o ESG (por las iniciales en inglés de Ambiental, Social y Gobernanza), les pedimos la cumplimentación de un formulario específico.

02

Ámbito de aplicación

La Carta Ética se dirige a las personas proveedoras, contratistas y colaboradoras externas que mantengan relaciones de negocio con Greenalia, S.A., con sus filiales o con sociedades participadas mayoritariamente por ella sobre las que, directa o indirectamente, ejerza un control efectivo (en adelante, "Greenalia" o la "organización"), con independencia del lugar en el que operen.

03

Respeto a la legalidad y comportamiento ético

Nuestras personas proveedoras, contratistas y colaboradoras externas han de respetar las leyes, las normas y los reglamentos que resulten de aplicación en los territorios donde desarrollen su actividad y observar un comportamiento ético en todas sus actuaciones.

Parque eólico Miñón (24MW)



04

Reputación

Las personas sujetas a esta carta deben evitar cualquier comportamiento que, aun sin infringir la legalidad, pueda dañar o comprometer la reputación de Greenalia o afectar a sus intereses.

05

Calidad y seguridad de productos y servicios

Todos los productos o servicios que las personas proveedoras, contratistas y colaboradoras externas de Greenalia le entreguen o presten deben cumplir con los estándares y parámetros de calidad y seguridad requeridos por la legislación aplicable y por los acuerdos suscritos entre las partes, con especial atención al cumplimiento de los precios pactados y de los plazos de entrega.

06

Entorno laboral

En Greenalia esperamos de nuestras proveedoras, contratistas y colaboradoras externas que:

- no toleren el trabajo forzoso o realizado bajo coacción ni en su organización ni en las empresas con las que trabajen
- apoyen la erradicación y la denuncia del trabajo infantil en cualquiera de sus formas
- defiendan la libertad de asociación y la libertad sindical, el derecho a la negociación colectiva y el diálogo social
- implanten la igualdad real, eliminando cualquier discriminación en materia de empleo y ocupación por razones de sexo, orientación sexual, ideología, raza, capacidad, cultura, religión o cualquier otra condición personal o social

- rechacen toda conducta de acoso, de abuso de autoridad, de ofensa o de otro tipo que, por su agresividad u hostilidad, propicie un clima de intimidación
- apoyen y respeten, en general, todos los derechos humanos fundamentales no siendo nunca cómplices de su vulneración
- cumplan la legislación vigente en materia de extranjería y contratación respecto al personal extranjero que asignen a la ejecución de contratos con Greenalia.

Uso y protección de los activos

Las proveedoras, contratistas y personas colaboradoras externas que, en el curso de una relación con Greenalia, accedan a activos de su propiedad o a su disposición, deberán destinarlos únicamente al uso para el que hayan sido autorizadas y utilizarlos de forma responsable, de acuerdo con los protocolos de seguridad y demás instrucciones que reciban, custodiándolos con el máximo cuidado, para conservarlos y aprovecharlos todo lo posible y adoptando las precauciones necesarias para impedir su extravío o sustracción. Asimismo, deberán comunicar de inmediato los defectos, deterioros o anomalías que aprecien en su funcionamiento, con el fin de que se proceda a su reparación o sustitución.

Si se tratase de equipos y sistemas de la información deben saber que en Greenalia los monitorizamos y analizamos para asegurar su correcto funcionamiento, garantizar la continuidad de nuestra operativa y evitar cualquier tipo de abuso o utilización fraudulenta. Queda prohibida su utilización de forma ilícita o contraria a nuestra normativa, en especial, para acceder sin autorización a sistemas informáticos ajenos, interrumpir su funcionamiento o eliminar, deteriorar o alterar la información que contienen. Tampoco puede instalarse en ellos software ilegal o no autorizado por la organización.

Integridad

8.1 Sobornos y pagos de facilitación

En Greenalia no consentimos ninguna forma de corrupción y esperamos de nuestras proveedoras, contratistas y colaboradoras externas que mantengan, en todo momento, una conducta íntegra y confiable y que, en sus relaciones, comerciales, profesionales o administrativas con Greenalia, con otras empresas, personas o entidades, públicas o privadas, y con autoridades, partidos políticos o sindicatos:

- no ofrezcan, entreguen, soliciten o acepten, directamente o por personas interpuestas, dádivas o favores de cualquier tipo que comporten una ventaja material o moral para quien los recibe o entrega
- no efectúen pagos de facilitación, directamente o indirectamente, con el fin de agilizar procedimientos y gestiones administrativas a los que tengan derecho legal.

8.2 Regalos y atenciones

Nuestras proveedoras, contratistas y colaboradoras externas deben saber que en Greenalia solo aceptamos regalos o atenciones de valor simbólico o económicamente irrelevante entregados de forma transparente como parte de un práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado y siempre que no vulneren la legislación aplicable en cada país ni la presente carta. En ningún caso aceptaremos regalos durante los procesos de negociación o renovación de contratos o acuerdos con personas sujetas al contenido de esta carta.



Seguridad, salud y medio ambiente

8.3 Conflictos de intereses

Esperamos de nuestras proveedoras, contratistas y colaboradoras externas que no se valgan de su relación con Greenalia para obtener ventajas (comerciales, patrimoniales, personales o de cualquier tipo) y que eviten situaciones (personales, familiares, de amistad o económicas) que puedan derivar en conflicto de intereses con nosotros, en especial:

- vínculos directos o indirectos con personas empleadas de Greenalia involucradas en la concreta relación de negocio
- participación de personas ex-empleadas de Greenalia que hayan pasado a trabajar para la proveedora.

Las personas sujetas a esta carta deben comunicar cualquier situación o sospecha fundada de conflicto de intereses a través de Canal Responsable (ver apartado 15).

8.4 Medidas de diligencia debida

Nuestras proveedoras, contratistas y colaboradoras externas han de adoptar las medidas necesarias para conocer a las terceras partes que intervengan en su cadena de suministro, asegurándose de que no las exponen a riesgos que puedan afectar a su integridad y/o reputación.

Greenalia quiere trabajar con empresas proveedoras, contratistas y colaboradoras que:

- estén comprometidas con el establecimiento de los más altos estándares de seguridad en sus procesos de negocio, instalaciones, servicios y productos
- ofrezcan a su personal las mejores condiciones de salud y seguridad, evaluando periódicamente los riesgos a los que se exponen, informando y formando sobre ellos y estableciendo medidas y medios de protección acordes con los riesgos detectados
- respeten la normativa medioambiental aplicable y minimicen el impacto de su actividad sobre el

entorno, evitando contaminaciones o alteraciones físicas innecesarias y favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos

- integren criterios de seguridad, salud y medioambientales en los procesos de selección de sus propias empresas proveedoras, contratistas y colaboradoras externas.



10

Competencia leal

Nuestras empresas proveedoras, contratistas y colaboradoras deben actuar de forma leal en el mercado, respetando la libre competencia en beneficio de las personas consumidoras y usuarias, cumpliendo con las reglas establecidas y con los mandatos y las recomendaciones de los órganos de supervisión. En Greenalia no toleramos las prácticas desleales o abusivas, la sustanciación de acuerdos anticompetitivos ni, en general, cualquier actividad restrictiva y contraria al derecho de competencia.

11

Transparencia y exactitud de la información

Esperamos de las personas sujetas a esta carta que:

- no ofrezcan nunca, por ningún medio, información tendenciosa, engañosa, fraudulenta o maliciosa, tanto propia como relacionada con Greenalia o su entorno
- estén al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no lleven a cabo conductas dirigidas a eludir ilícitamente el pago de cantidades debidas a estas administraciones
- no usen sus organizaciones para el blanqueo de capitales o para canalizar fondos o recursos a personas o entidades vinculadas a grupos u organizaciones terroristas, adoptando las medidas y controles internos necesarios para reducir al máximo los pagos en efectivo
- aseguren la identidad, adecuación y procedencia de todas sus transacciones financieras y movimientos de capital.

12

Confidencialidad y protección de datos personales y seguridad de la información

Exigimos a nuestras proveedoras, contratistas y colaboradoras externas que protejan y mantengan en la más absoluta reserva la información de carácter no público propiedad o bajo la custodia de Greenalia a la que accedan como consecuencia de la relación que mantengamos, la cual tendrá la consideración de confidencial y sobre la que deben guardar la más estricta confidencialidad y, en ningún caso, revelarla, difundirla o utilizarla, en beneficio propio o de terceras partes, ni utilizarla para usos no autorizados, salvo que estén legalmente obligadas o habilitadas para ello. Cuando se trate de información que contenga datos de carácter personal deberán, además de recogerla, tratarla, almacenarla, conservarla y

usarla en el modo y forma establecidos por las leyes. Cualquier duda en esta materia se canalizará a través de la dirección electrónica:

lopd@greenalia.es.

Las personas sujetas a esta carta, para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, propiedad o a disposición de Greenalia que alberguen, deben someter sus infraestructuras, sistemas y soportes, digitales o en papel, a un riguroso régimen de uso, protección y conservación.

13

Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual

Las personas sujetas a este carta deben contar con suficientes derechos de propiedad intelectual e industrial respecto a cualesquiera obras o bienes, propios o de terceras partes, que empleen para la ejecución de los contratos que les vinculen a Greenalia y han de respetar los derechos de propiedad intelectual o industrial que utilizamos en nuestro trabajo diario, especialmente, la titularidad y los derechos de uso y explotación de programas y sistemas informáticos, equipos, teléfonos, ordenadores, dispositivos de almacenamiento, sistemas de correo electrónico y de acceso a internet o a bases de datos, internas y externas, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados en el desarrollo de nuestras funciones.

14

Responsabilidad

Las empresas proveedoras, contratistas y colaboradoras externas de Greenalia, durante su relación con la organización, serán responsables de:

- Respetar los principios recogidos en esta Carta Ética, informando de su contenido y exigiendo su cumplimiento a las personas socias de la empresa, sus administradoras, su directiva, su personal y/o cualesquiera otras vinculadas, sujetas a su control o a su influencia determinante.
- Asegurarse de que sus propias proveedoras, contratistas y colaboradoras externas vinculadas a los contratos con Greenalia actúan de conformidad con el contenido de esta carta
- Colaborar con Greenalia proporcionándole la información y documentación que, en su caso, les requiera, para acreditar el cumplimiento de esta carta y/o para investigar sus posibles incumplimientos.

La empresa proveedora que incumpla el contenido de esta carta, además de dañar su propia imagen, asume el riesgo de incurrir en responsabilidades frente a Greenalia y de ver reducidas o interrumpidas sus relaciones comerciales con ella.

15

Canal Responsable

Si alguna de nuestras empresas proveedoras, contratistas y colaboradoras externas tiene conocimiento de conductas que puedan implicar el posible incumplimiento de esta Carta Ética debe comunicarlo a través de la herramienta online Canal Responsable, accesible en la web corporativa. Pueden hacer uso de esta herramienta con total garantía de confidencialidad y sin temor a represalias, incluso de forma anónima, si así lo desean. El canal también puede utilizarse para plantear dudas sobre el contenido de esta carta o de cualquier otro documento que forme parte del Programa de Cumplimiento Normativo de Greenalia.

16

Aprobación

La presente Carta entrará en vigor cuando, tras su aprobación por el Consejo de Administración, sea comunicada a las personas sujetas a sus contenidos.

ACEPTACIÓN DE LA CARTA ÉTICA PARA LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE GREENALIA

Por favor, cumplimente este formulario y devuélvalo firmado a la dirección de correo electrónico desde la que ha recibido la Carta:

LA PERSONA FIRMANTE

Indique el nombre de la persona firmante

EN SU CALIDAD DE

Indique su puesto

DE LA ORGANIZACIÓN

Indique razón social

Reconoce haber tomado conocimiento de todas las disposiciones de la Carta Ética de Greenalia y se compromete a cumplirla, durante su relación con esta, y a asegurarse de que el personal propio o de empresas proveedoras, contratistas y colaboradoras externas vinculado a los contratos con Greenalia, la conoce y la cumple. Asimismo, declara que las personas socias de la

empresa, sus administradoras, su directiva, su personal y/o cualesquiera otras vinculadas, sujetas a su control o a su influencia determinante:

· No se encuentran incursas en ninguna situación, real, potencial o aparente de conflicto de intereses (económicos, familiares o afectivos, profesionales u otros) con Greenalia o su personal.

· Se encuentran incursas en la/s siguiente/s situación/es de conflicto de intereses (económicos, familiares o afectivos, profesionales u otros) con Greenalia o su personal:

Indique, por favor, tipo de conflicto (real, potencial y aparente) y personas afectadas:

Firma y sello

En....., a..... de.....de.....

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ESG

Por favor, cumplimente este formulario y devuélvalo firmado a la dirección de correo electrónico desde la que ha recibido la Carta:

A. LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

NIF

CNAE

DOMICILIO

ÁREA DE NEGOCIO / ACTIVIDAD

NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS

FACTURACIÓN ANUAL TOTAL

DEPARTAMENTO DE GREENALIA CON EL QUE CONTRATA

B. PERSONA QUE RESPONDE AL CUESTIONARIO

NOMBRE Y APELLIDOS

CARGO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ESG

D. AMBIENTAL

¿Dispone de una política medioambiental que incluya un compromiso con el cumplimiento legal, mediciones continuas y mejoras constantes del desempeño en materia medioambiental?

¿Dispone de certificaciones ambientales? Detalle norma/s, entidad/es y fecha/s de certificación. Por ejemplo, registro EMAS o Certificación ISO14001.

¿Tiene una calificación del CDP correspondiente a los últimos 12 meses? En caso afirmativo, indique la calificación en cambio climático, agua y bosques.

¿Tiene abierto expediente por incumplimiento de normativa medioambiental? (si es así, descríballo)

¿Dispone de procedimientos para identificar y gestionar sustancias sometidas a restricciones?

¿Su empresa ha establecido requisitos sobre sostenibilidad (ESG) con respecto a las personas proveedoras?

¿De qué procesos dispone para garantizar la aplicación efectiva por parte de las personas proveedoras de sus requisitos de sostenibilidad (ESG)?

- Cuestionarios de autoevaluación.
- Auditorías realizadas por la empresa.
- Auditorías externas realizadas por un organismo certificado.
- Reuniones con proveedores.
- Ninguno
- Otros (indique cuáles):

¿Dispone de una política sobre abastecimiento responsable de materias primas?

¿Ha identificado soluciones para el fin de vida de los productos (Economía Circular)?

¿Su empresa realiza la contabilización de las emisiones de GEI y tiene marcados objetivos de reducción? Por ejemplo con SBTi.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ESG

E. SOCIAL

¿Cuenta con un Plan de Igualdad?

¿Tiene un Protocolo de prevención de acoso sexual y laboral?

¿Participa en iniciativas voluntarias sobre responsabilidad social corporativa y sostenibilidad? En caso afirmativo, indique en cuáles participa.

¿Para cuáles de las siguientes cuestiones de trabajo y derechos humanos dispone su empresa de una política?

- Derechos Humanos
- Libertad de asociación y negociación colectiva
- Seguridad y Salud laboral
- Igualdad, diversidad e inclusión
- Desconexión digital/laboral

¿Realiza evaluaciones de riesgo y cumple con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el trabajo?

¿Cumple lo establecido en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social en lo relativo a la reserva de puestos para ellas?

¿Garantiza que todas las personas trabajadoras son tratadas por igual sin discriminación de ningún tipo?

¿Respeto y garantiza los derechos laborales de todas las personas trabajadoras y el cumplimiento de la legislación vigente/convenio colectivo, en relación con salarios, jornadas, horarios, horas extraordinarias?

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ESG

F. GOBERNANZA

¿Cuenta con área de sostenibilidad?

¿Tiene objetivos anuales y actividades acordes con los ámbitos que abarca en las políticas de sostenibilidad? Plan de Sostenibilidad, Hoja de Ruta, etc.

¿Dispone de Código de conducta?

¿Cuenta con una persona responsable o comité de cumplimiento normativo?

¿Dispone de Canal de Denuncias?

¿Cuenta con políticas sobre ética empresarial (anticorrupción, transparencia, compliance, gestión del riesgo, competencial leal y antimonopolio, etc.)? En caso afirmativo, indique cuáles.

¿Publica un informe anual sobre Información No Financiera (Memoria de Sostenibilidad)?

- No
- Sí, conforme a las normas de la Global Reporting Initiative (GRI).
- Sí, conforme a otras normas aceptadas de forma general. Las siguientes:

¿Su informe más reciente está verificado por una tercera parte independiente?

¿Organiza sesiones de formación para mejorar la comprensión de la sostenibilidad y de compliance?

¿Rechaza la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno?

¿Está adherida a alguna iniciativa internacional en materia de RSC, como Pacto Mundial, etc.?

Responda solo si es empresa cotizada.

¿Pertenece a algún índice de sostenibilidad? DJSI, FSE4GOOD, etc.

REGISTRO DE REVISIONES

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
1.0	02/12/2021	Aprobación del documento por el Consejo de Administración

ACCIONISTAS E
INVERSORES

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2021

grec



greenalia
The Green Company

CARTA ÉTICA

PARA EMPRESAS PROVEEDORAS

www.greenalia.es